

NIDIA CONSUELO BRAVO ACEVEDO
Abogada
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE SAN GIL

ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL
Universidad Autónoma de Bucaramanga - UNAB

840349

Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIMA.

E. S. D.

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO - ARTÍCULO 446 DEL C.G.P - proceso ejecutivo BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., contra GUMERSINDO PRADA BERNAL.

RAD: 2019-0009.

NIDIA CONSUELO BRAVO ACEVEDO, mayor y de esta vecindad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia y estando dentro del término legal de manera respetuosa me permito presentar a su despacho la correspondiente liquidación del crédito de conformidad con lo ordenado en el mandamiento de pago, de la siguiente manera:

1. PAGARÉ N° 060456100002175

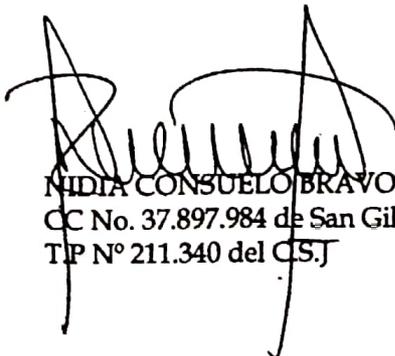
OBLIGACIÓN N° 725060450056525

CONCEPTO	VALOR
CAPITAL	\$6.882.538
INTERESES REMUNERATORIOS DESDE EL DIA 22 DE AGOSTO DE 2017 HASTA EL 21 DE FEBRERO 2018. A LA TASA DE LA DTF + 7 EFECTIVA ANUAL.	\$587.167
INTERESES MORATORIOS A LA TASA MÁXIMA LEGAL AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA DESDE EL 22 DE FEBRERO DE 2018 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2020	\$4.786.925
OTROS CONCEPTOS	\$16.603
TOTAL	\$12.273.233

TOTAL LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO A 30 DE JUNIO 2020: DOCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE.....(\$12.273.233.00).

Lo anterior en cumplimiento en lo establecido en el artículo 446 y concordantes del Código General del Proceso.

Atentamente,



NIDIA CONSUELO BRAVO ACEVEDO
CC No. 37.897.984 de San Gil
TIP N° 211.340 del C.S.J

SAN GIL - CARRERA 8 N° 12 -20 TELÉFONOS 301-7359289/ 7244097
E.MAIL: nidiaconsuelobravo@hotmail.com